



GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA REALIZAR UNA FERIA DE EMPLEO, SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES SIN DISCRIMINACIÓN.



#CiudadEnApertura

#AperturaSinExcepción

f Estado Abierto | Info CDMX

t @Estado_Abierto | @InfoCdMex

Índice

Presentación	3
Introducción	5
Recomendaciones para realizar una Feria de Empleo, Servicios y Programas Sociales sin Discriminación	8
Objetivo general de una Feria del Empleo, Servicios y Programas Sociales sin Discriminación	9
Objetivos específicos.	9
Pasos previos para organizar una feria de empleo.	10
Definir población objetivo.	10
Definir condiciones de espacio.	11
Definir personas participantes involucradas.	12
Contacto con personas empleadoras.	14
Emitir y difundir convocatoria.	15
Recomendaciones generales.	16
Pasos a seguir durante el desarrollo de la feria de empleo.	17
Registro e inscripción.	17
Sobre el tratamiento de datos personales	18
Espacio físico.	18
Charlas y talleres.	19
Programas sociales.	20
Programas del Instituto de Reinserción Social	21
Recomendaciones generales.	22
Pasos posteriores a la realización de la feria de empleo.	22
Encuestas de satisfacción	23
Reunión de retroalimentación	23
Planeación futura	24
Glosario	24
Fuentes	27
Agradecimientos	28

Presentación

Las personas integrantes y aliadas de la segunda edición de la Red Ciudad en Apertura 2021-2022, en el marco de la segunda edición del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto (Plan DAI-EA), presentamos esta guía de recomendaciones para que las personas interesadas, sean del ámbito público o privado, puedan apoyarse si desean realizar una feria del empleo, que considere los principios de igualdad, inclusión, no discriminación, perspectiva de género, apertura y un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Gracias al trabajo colaborativo en multiactor y multinivel de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, academia y diversos centros de trabajo integrantes de la mesa de cocreación **Fortalecimiento de capacidades para el empleo sin discriminación**, realizamos el presente documento colaborativo con el propósito de favorecer las condiciones para que personas egresadas de los centros penitenciarios, en particular mujeres en situación de abandono social, calle y reinserción social, tengan la oportunidad de obtener un empleo digno y bien remunerado.

Las personas egresadas de los centros de reinserción social ya han cumplido con la sanción impuesta por el Estado y por lo tanto, ahora éste tiene la responsabilidad de ofrecer las condiciones necesarias para integrarlas plenamente a la sociedad sin discriminación y sin exclusión.

El presente documento ofrece sugerencias y recomendaciones para facilitar a cualquier organización de la sociedad civil, institución pública o persona interesada pueda llevar a cabo su propia Feria de Empleo con un enfoque de apertura, inclusión y no discriminación para adaptarla a su entidad federativa, comunidad o entorno social con un lenguaje sencillo, inclusivo y cercano a las personas.

Sabemos que existen diversos tipos de ferias del empleo, algunas de ellas organizadas desde el ámbito público por dependencias de los gobiernos estatales y municipales (alcaldías en la Ciudad de México), en nuestro caso buscamos fomentar la participación de diversos sectores involucrados y que pueden aportar

ideas desde la inteligencia colectiva en apoyo de la población que por diversos motivos enfrentan barreras de acceso al empleo, como es el caso de la población ya mencionada.

Asimismo, se adiciona el elemento de apertura incluyente, con el objetivo de sumar a este proceso colaborativo en multiactor y multinivel para desarrollar acciones concretas que contribuyan a dar solución a las necesidades y problemáticas de la población objetivo, que contribuyan a la construcción de paz positiva.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de México

Introducción

Se sugiere incluir una breve introducción donde se detalle el contexto, diagnóstico, población a la que va dirigida, objetivo general y objetivos particulares.

El trabajo es considerado un Derecho Humano prioritario debido a que es indispensable para que las personas se desarrollen en diversos aspectos de su vida, por un lado, permite satisfacer sus necesidades económicas y por el otro las hace sentirse útiles, al tiempo que les posibilita contribuir económicamente al desarrollo del país.

Las Ferias de Empleo son eventos de reclutamiento y selección de personal en donde se realiza una vinculación directa y masiva entre personas empleadoras y personas buscadoras de trabajo. Se realizan en una fecha y espacio determinado para agilizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personas buscadoras de empleo que acuden a la feria.

El objetivo del presente texto es ofrecer sugerencias y recomendaciones para facilitar a cualquier persona interesada un modelo para organizar una Feria de Empleo dirigida a personas en situación de vulnerabilidad, específicamente a mujeres egresadas del sistema penitenciario y/o mujeres en situación de calle y abandono social. Las recomendaciones y sugerencias están redactadas con un lenguaje sencillo, inclusivo y cercano a las personas y tienen la particularidad de que podrán adaptarse a distintas entidades federativas, comunidad o entorno social.

Insertarse en el mercado laboral se convierte en una necesidad apremiante para las personas egresadas del sistema penitenciario, ya que requieren contar con una fuente de ingresos que les permita avanzar hacia una reinserción social eficaz, con independencia y autosuficiencia.

Con datos del Instituto de Reinserción Social, durante el 2021, alrededor de 7,640 personas egresaron de los centros penitenciarios y 24 de las comunidades para adolescentes de la Ciudad de México, de todos ellas, el Instituto atendió a 2,230

personas¹, de las cuales un 91% fueron hombres y 9% mujeres. Esto representa un 29% de la población que obtuvo su libertad durante el mismo año.

De las personas atendidas por el Instituto de Reinserción Social, el 76% de las personas tenían una edad propicia para insertarse en el mercado laboral, sin embargo, de acuerdo con el diagnóstico realizado por el propio Instituto, alrededor del 57% de la población usuaria se encontraba sin empleo, un 16% realizaba alguna actividad de autoempleo, y solo el 8% tenía un empleo formal. De estas, las principales ocupaciones son el comercio con 8%, algún oficio 8%, y el 6% se emplean como obreras.

Sin embargo, egresar del sistema penitenciario es en sí mismo un obstáculo a la hora de empezar la búsqueda de empleo por el estigma social que conlleva, ya que en muchos casos, los centros laborales carecen de una política de inclusión que abarque a personas ex privadas de la libertad, o en otros casos piden, sin justificación objetiva, racional o proporcional alguna, como requisito de contratación que la persona entregue una carta de antecedentes no penales, hecho que les impide acceder a cualquier posibilidad de empleo.

La situación se agrava cuando se trata de mujeres o personas transgénero, quienes por su propia condición de diversidad sexual y de identidad de género no normativa en ocasiones deben enfrentar estigmas y discriminación por parte de las personas encargadas de la contratación en instituciones públicas y privadas.

Por otra parte, existen pocas oportunidades laborales para personas en situación de abandono social. De acuerdo con el “Diagnóstico sobre las condiciones de vida, el ejercicio de los derechos humanos y las políticas públicas disponibles para mujeres que constituyen la población callejera 2019” de la Comisión Nacional de Derechos Humanos², las poblaciones en situación de calle son invisibilizadas de diversas maneras, una de ellas se ve reflejada por el hecho de que no existe un registro del número de personas que habita en la calle porque no se incluye este

¹ Hasta el mes de noviembre de 2021.

² Diagnóstico sobre las condiciones de vida, el ejercicio de los derechos humanos y las políticas públicas disponibles para mujeres que constituyen la población callejera 2019. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Diagnostico-DH-Mujeres-Poblacion-Callejera.pdf>

apartado en ningún censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El último censo realizado en la Ciudad de México, “Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018” mostró que el total de personas integrantes de las poblaciones callejeras es de 6,754 de las cuales 4,354 se encontraron en el espacio público y 2,400 en albergues públicos y privados. De estas personas, el 87.27% correspondió al género masculino y el 12.73% al género femenino.

Por otro lado, la discriminación es muy alta para las personas egresadas de los centros de reinserción social, según la “Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2021” las personas que salieron de prisión se encuentran en el lugar 14 de 39 entre los grupos más discriminados.

Al ser un derecho humano, el Estado tiene la obligación de generar políticas públicas en materia de empleo que permitan a las personas reinsertarse en la sociedad una vez que han egresado de un centro de reclusión o que les permita dejar la calle.

De ahí la importancia de emprender acciones focalizadas para estas poblaciones, a fin de contar con espacios libres de discriminación en donde se construya un puente entre los centros laborales y las personas en situación de vulnerabilidad y discriminación.

Recomendaciones para realizar una Feria de Empleo, Servicios y Programas Sociales sin Discriminación

Es deseable que estos espacios brinden las condiciones para que, por un lado, las empresas oferten vacantes que puedan ser afines con las poblaciones objetivo; y por el otro, se facilite la búsqueda de empleo a las personas en un espacio seguro y libre de discriminación.

A estas ferias de empleo se sugiere agregar un componente que permita a las personas conocer y acceder a los servicios que prestan las instituciones públicas así como los distintos programas sociales del Estado para contribuir a que las personas buscadoras de empleo puedan tener éxito en su objetivo.

Por ello, como parte de las acciones emprendidas por la mesa de cocreación Fortalecimiento de capacidades para el empleo sin discriminación de la segunda edición de la Red Ciudad en Apertura 2021-2022, se realizó el presente texto con una serie de recomendaciones para que cada organización de la sociedad civil o institución pública o ambas en cocreación, puedan realizar una Feria del Empleo, Servicios y Programas Sociales.

A fin de facilitar esta labor, la organización de la Feria de empleo se separó en tres etapas: previo, durante y posterior a su realización. El propósito es que, con los contenidos del presente documento que ofrece sugerencias y recomendaciones para facilitar a cualquier organización de la sociedad civil, institución pública o persona interesada, conozca un modelo para elaborar su propia Feria del empleo adaptada a su entidad federativa, comunidad o entorno social con un lenguaje sencillo, inclusivo y cercano a las personas.

El objetivo final es coadyuvar a que personas en situación de vulnerabilidad y/o discriminación, en particular, mujeres en situación de reinserción, de calle y de abandono social, tengan una oportunidad de buscar un trabajo digno y bien remunerado.

Objetivo general de una Feria del Empleo, Servicios y Programas Sociales sin Discriminación

Se sugiere colocar los siguientes aspectos en el objetivo general.

Ser un espacio de información y promoción laboral, que propicie la interacción de mujeres cis y mujeres trans liberadas del sistema de justicia penal y en situación de abandono con las empresas participantes, a fin de que puedan contar con información sobre la oferta laboral disponible acorde al perfil laboral y/o de sus habilidades, con plena inclusión, sin discriminación y con respeto a los derechos humanos.

Objetivos específicos.

Se sugiere colocar los siguientes aspectos en los objetivos particulares.

- Abordar con personas empleadoras y personas buscadoras de empleo la importancia y beneficios de la inclusión laboral de personas egresadas del sistema de justicia penal.
- Poner al alcance de mujeres cis y mujeres trans egresadas del sistema de justicia penal y en situación de calle y de abandono, una bolsa de trabajo accesible a su situación.
- Reducir tiempos y costos que invierten las personas en la búsqueda de empleo.
- Reducir tiempos y costos de los procesos de reclutamiento y selección de personal de las personas empleadoras.
- Ofrecer información sobre los servicios que brindan instituciones públicas para la población objetivo, a fin de fortalecer capacidades, conocimientos, habilidades y aptitudes que requiere el sector productivo.
- Ofrecer información sobre las características de los programas sociales disponibles en las instituciones públicas para la población objetivo, así como la forma para acceder a ellos.

Pasos previos para organizar una feria de empleo.

Definir población objetivo.

Se sugiere realizar una descripción detallada de la población objetivo y de las características generales.

La propuesta para realizar una Feria del Empleo, Servicios y Programas Sociales está dirigida en general a personas egresadas de los centros penitenciarios, y en particular a mujeres en situación de abandono social, calle y reinserción social, sin importar su edad, nacionalidad, origen, orientación sexual e identidad de género, condición de discapacidad, entre otras.

Se prioriza a esta población discriminada en situación de vulnerabilidad con base en los siguientes datos:

- La población penitenciaria total en la Ciudad de México al 1 de abril de 2022³ es de 26,004 personas, de las cuales 24,454 son hombres y 1,550 son mujeres.
- En México hay 55.7 millones de personas en situación de pobreza⁴ (43.9% de la población total en tal condición).
- De acuerdo con el diagnóstico situacional de las poblaciones callejeras 2017-2018 de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), citado en la investigación “Poblaciones callejeras en la Ciudad de México” elaborado por el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México⁵, en la capital del país hay un total de 6,754 personas en situación de calle, de las cuales el 10% son mujeres, aproximadamente.

³ Información estadística publicada por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario:

<https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria>

⁴ Estudio de medición y pobreza en 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval):

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/ComunicadosPrensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf

⁵ Poblaciones callejeras en la Ciudad de México:

http://www.pudh.unam.mx/repositorio/POBLACIONES_CALLEJERAS_spread.pdf

Definir condiciones de espacio.

Se recomienda establecer una coordinación con el Ayuntamiento y la Secretaría del Trabajo en la entidad federativa donde se realizará la Feria, a fin de elegir un espacio que contemple condiciones de buena ubicación, accesibilidad para personas con discapacidad y que tenga distintas vías de transporte público para facilitar la llegada a personas que utilizan esta opción de movilidad .

En su página oficial, el [Portal del Empleo como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social \(STPS\)](#)⁶ indica que existen dos tipos de Ferias de Empleo: la presencial y la virtual.

En la modalidad presencial, el recinto o lugar sede de la feria debe contemplar aspectos como:

- a) Ubicación: un lugar céntrico y accesible para personas que utilicen transporte público.
- b) Accesibilidad: condiciones que permitan el desplazamiento de personas con discapacidad.
- c) Aforo: cantidad de personas que se espera visiten la feria y cantidad de stands correspondiente a las instituciones, organizaciones de la sociedad civil, etc. que vayan a fungir como expositoras.
- d) Ruta de Evacuación: en caso de algún incidente, debe ser posible ubicar la salida de manera rápida. Se debe definir también un punto de reunión, en caso de sismo.
- e) Escenario: espacio destinado para conferencias, presentaciones especiales, charlas, presentaciones, etc.

Se recomienda verificar si es necesario realizar alguna de las siguientes acciones de acondicionamiento físico del lugar donde se llevará a cabo el evento:

- a) Alquiler o renta del lugar donde se efectúe el evento.
- b) Alquiler e instalación de stands.
- c) Alquiler de mobiliario (sillas, mesas, manteles).
- d) Alquiler de lonas.
- e) Instalaciones eléctricas.
- f) Equipo de sonido, intercomunicadores.

⁶<https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/>

- g) Renta de equipos de cómputo.
- h) Renta de fotocopadoras.
- i) Conexión a Internet

En la modalidad virtual, se pretende que sea un evento completamente digital en donde se habilite una plataforma que contenga todas las ofertas laborales por un periodo de tiempo. Se sugiere que se incluya la mayor cantidad de información sobre el tipo de empleo, requisitos, habilidades solicitadas, sueldos y prestaciones, entre otras.

Con relación a la logística (presupuesto) para la realización de una Feria de Empleo se debe especificar lo siguiente:

- a. ¿Qué recursos materiales y humanos proporcionará la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (a nivel local)?
- b. ¿Qué recursos, materiales, humanos proporcionarán las alcaldías?
- c. ¿Qué recursos materiales y humanos proporcionarán las empresas, instituciones y ONG'S participantes?

Definir personas participantes involucradas.

Se sugiere realizar un mapeo de las instituciones que participan en la feria con el fin de establecer quienes fungirán como enlace previo y durante la feria, así como datos de contacto institucionales.

Además, se sugiere establecer un vínculo con la Secretaría del Trabajo en la entidad federativa donde se realiza la Feria, personas empleadoras, organizaciones de la sociedad civil, así como instituciones públicas y privadas locales.

Se sugiere establecer un primer contacto con la Secretaría del Trabajo Federal y/o en cada entidad federativa a fin de recibir una serie de recomendaciones para organizar una Feria de Empleo dirigida a perfiles ocupacionales específicos. Por ejemplo: eventos para mujeres, jóvenes, personas mayores y/o personas con discapacidad, migrantes, entre otras.

En la Ciudad de México puedes recibir orientación en la Secretaría del Trabajo y

Fomento al Empleo

Directamente con su titular, Mtro José Luis Rodríguez Díaz de León.

Dirección: Calzada San Antonio Abad 32, colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc.

Número telefónico: 5557093232 ext 5003

Correo electrónico: rodriguezdiazdeleonjl@cdmx.gob.mx

Además, puedes solicitar orientación al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) a fin de obtener información sobre los temas relacionados con la inclusión y no discriminación.

Puedes comunicarte a la siguiente área:

Conapred. Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación

Conmutador: (00 52) (55) 52 62 14 90

Lada sin costo en México: 01 800 543 0033

Extensión: 5201

Se sugiere solicitar a las personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil, agencias de colocación, centros laborales, así como instituciones públicas y privadas expresar su interés en participar en la Feria del Empleo vía correo electrónico y con anticipación, a fin de que las personas organizadoras puedan definir la aceptación o rechazo para acudir al evento.

Se recomienda gestionar el acercamiento con instituciones públicas y privadas que promuevan servicios que contribuyan a mejorar el perfil laboral de los buscadores de empleo o agilizar los trámites para su búsqueda. Es deseable colocar un módulo con información sobre servicios como el Sistema Nacional de Empleo (SNE) y otros programas laborales inclusivos y sobre derechos de las personas LGBTTTTIQ+.

Asimismo, se puede establecer contacto con instituciones públicas a fin de considerar la instalación de módulos que ofrezcan información y expedición de actas del registro civil, otro de asesoría jurídica y psicológica, otro sobre trámites. También se pueden instalar módulos que contemplen la realización de talleres para fortalecer capacidades laborales, así como para favorecer el desarrollo de

capacidades de los centros de trabajo para identificar áreas de oportunidad para avanzar en políticas y mecanismos de inclusión laboral al interior de las mismas.

Es importante avisar a cada empresa, centro de trabajo e institución pública y privada participante que durante la realización de la Feria debe llenar un “Listado de Personas Solicitantes Atendidas” el cual contendrá información sobre la población atendida, donde se especifique género, edad, ocupación, escolaridad, así como la mayor cantidad de datos con fines estadísticos.

Además, se puede solicitar un informe que tenga las características de brindar seguimiento a la colocación de las personas, sugerencias de mejorar la siguiente edición de la Feria en cuanto a logística, temas, comunicación, difusión, entre otras.

Contacto con personas empleadoras.

El participar en una Feria de Empleo representa para cada una de las empresas y centros laborales presentes tener una mejor relación con un número importante de personas solicitantes en su región, así como formar una base de datos de futuras personas colaboradoras con base en sus intereses y habilidades.

A través del diálogo con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y la Secretaría local del ramo, se pueden identificar los puntos de contacto con centros laborales y personas empleadoras que podrían estar interesadas en colaborar como expositores en la Feria.

Se recomienda acercar información que les permita revisar las posibles vacantes y qué tanto pueden estas ser afines con las habilidades y capacidades de la población objetivo, así como acercarles información de sensibilización respecto a las problemáticas de esta población y la importancia de participar en este tipo de Ferias con vacantes adecuadas.

A fin de fomentar la formalidad, es deseable tomar en cuenta las siguientes recomendaciones de los centros de trabajo que participarán:

- a) Estar establecidos bajo los marcos legales vigentes.

- b) Estar registrados ante la STPS, conforme a la normatividad vigente, cuando se trate de agencias de colocación de personas trabajadoras, bolsas de trabajo o personas empleadoras de recursos humanos.
- c) Proporcionar con veracidad las características de sus vacantes, mismas que tienen que incluir los requisitos que deben cumplir las personas candidatas, así como las prestaciones que ofrecen, incluyendo el salario mensual ofrecido.
- d) Respalidar sus vacantes con contratos vigentes y legalmente válidos conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- e) Ofrecer en sus vacantes un salario neto mensual.
- f) En caso de que el pago ofrecido por la vacante sea por comisión, ofrecer a la persona solicitante de empleo un salario base no menor al mínimo vigente y proporcionar todas las prestaciones de ley.
- g) Tratándose de personas físicas, autorizar de manera expresa el tratamiento de sus Datos Personales durante su participación en alguno de los servicios de vinculación laboral que posibilitan la colocación.

Emitir y difundir convocatoria.

Al momento de difundir la convocatoria se debe tomar en cuenta no sólo los medios digitales, redes sociales y portales oficiales de las instituciones participantes, sino también medios alternativos afines a la población objetivo de la feria.

Se sugiere realizar la convocatoria de manera conjunta con empresas, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, albergues públicos y centros de apoyo al empleo con el propósito de no segmentar y buscar aliadas para cocrear ideas para la elaboración y difusión de la misma.

Previo a la emisión de la convocatoria se recomienda recoger las opiniones de todas las personas involucradas con el objetivo de contemplar todas las perspectivas, recomendaciones, sugerencias, comentarios que faciliten llegar de manera efectiva a la población objetivo de la feria.

Se recomienda verificar que todas las actividades de promoción y difusión de la Feria del Empleo se rijan bajo los principios de inclusión, equidad, honestidad, paridad de género, apertura incluyente y transparencia.

Es deseable realizar la convocatoria y la difusión de la misma como mínimo dos semanas antes de la realización de la Feria. Se puede realizar labores de volanteo en los mercados y asambleas populares, mediante trípticos, volantes e impresos, perifoneo en las calles, anuncios en medios de comunicación, posteo en redes sociales, etcétera. Todo esto, debido a que se requiere mucho trabajo de campo para garantizar el éxito de asistencia de la población objetivo.

La convocatoria general debe contemplar a:

- a) Personas egresadas de los centros penitenciarios, sin importar el tiempo transcurrido.
- b) Personas en situación de reinserción.
- c) Personas de la población LGTBTTIQ+ egresadas de centros penitenciarios.
- d) Personas adultas mayores de 60 años.
- e) Personas en situación de abandono social y de calle.
- f) Personas familiares de personas en situación de reclusión.

Se sugiere implementar acciones dirigidas a promover y difundir el evento tanto entre la población objetivo, como otras empresas que deseen sumarse a la feria. Por ejemplo: impresión de carteles, volantes, trípticos, pendones, posters, banners, etc. Además de contemplar medios digitales, redes sociales y algunos medios alternativos afines a la población objetivo como perifoneo y grupos de whatsapp.

Es importante destacar que si el Gobierno Federal o Estatal realiza la convocatoria con la participación de las Alcaldías o Gobiernos Municipales para un evento masivo, se puede dividir a la población objetivo en grupos, por ejemplo: Grupo “A”, “B” y “C”. Lo anterior con el propósito de abarcar a todas las poblaciones y garantizar cubrir sus expectativas y necesidades.

Recomendaciones generales.

Se sugiere tomar en cuenta estas recomendaciones, así como ampliar la lista

con las que se consideren convenientes para la preparación de la feria.

- a) Se recomienda ser muy específicas en cuanto a la promoción de programas sociales respecto de si se trata solo de promoción, o incluye inscripción o entrega de apoyos, esto porque algunas personas asistentes podrían confundirse y pensar que recibirán algún tipo de apoyo económico o en especie.
- b) Se requiere contar con medidas de cuidado ante contingencias sanitarias: gel antibacterial, cubrebocas, ventilación adecuada, etc.
- c) Incluir un módulo de primeros auxilios e indicaciones para localizarlo fácilmente.
- d) Módulo de información donde se pueda orientar a las personas asistentes en caso de que busque un stand en específico o bien información relativa a alguna institución.
- e) Medidas de accesibilidad para personas con algún tipo de discapacidad.
- f) Difundir directorio de organizaciones e instituciones aliadas.
- g) Se debe analizar la logística del lugar y que personal de Protección Civil evalúe el sitio donde se llevará a cabo para prevenir y evitar cualquier incidente.

Pasos a seguir durante el desarrollo de la feria de empleo.

Se sugiere establecer contacto vía telefónica o por correo electrónico con las personas empleadoras, centros de trabajo, agencias de colocación, organizaciones de la sociedad civil, organismos e instituciones participantes para citarles, previo a la fecha del evento, en el lugar definido como sede y llevar a cabo una reunión donde se les dé a conocer la logística. En esta reunión se pueden entregar información y material sobre el plano del lugar, ubicación del stand, y gafetes. Se recomienda también informar sobre la ubicación de baños accesibles y si habrá servicios con interpretación de lengua de señas mexicana o materiales en braille.

Registro e inscripción.

Se sugiere tomar en cuenta colocar un aviso de privacidad para explicar el manejo de datos y realizar una descripción detallada de la población objetivo y de las características generales.

Se sugiere contar con módulo con al menos 3 personas que recaben un listado ya sea en papel o digital para el registro de las personas asistentes a la feria con el objetivo de recabar sus datos demográficos y estadísticos, así como poder darles seguimiento.

En otro listado, recabar los datos de los centros de trabajo que ofrecen vacantes y los datos de tales vacantes. También se sugiere listar las organizaciones sociales e instituciones públicas que asistieron a la feria y los servicios que ofrecieron.

Es muy importante asegurar la confidencialidad de los datos personales de las personas solicitantes de empleo que le sean proporcionados a las personas empleadoras y utilizarlos únicamente para fines de vinculación laboral conforme a la normatividad establecida en esta materia.

Sobre el tratamiento de datos personales

Los datos personales se incorporarán y tratarán únicamente con fines de registro, seguimiento, vinculación laboral, entrega de apoyos y control de la población atendida y beneficiada, en los sistemas de datos personales de los que las personas organizadoras de las Feria del Empleo serán responsables, de acuerdo con la legislación aplicable. Los mismos podrán ser transmitidos entre sujetos obligados y a personas empleadoras para fines de vinculación laboral, dicha información podrá formar parte de los informes que se elaboren conforme a la normatividad aplicable, para el seguimiento de las ofertas laborales.

Espacio físico.

Se recomienda establecer una coordinación con el Ayuntamiento y la Secretaría del Trabajo en la entidad federativa donde se realizará la Feria, a fin de elegir un espacio que contemple condiciones de buena ubicación, accesibilidad para personas con discapacidad y que tenga distintas vías de transporte público para facilitar la llegada a personas de menos recursos.

Se sugiere contar con un espacio para la carga y descarga de material que se va a utilizar en los stands, así como una extensión de terreno donde se dispongan sillas y mesas suficientes para cada centro de trabajo, organización social e institución pública participante. Se sugiere proporcionar un módulo, un mantel, 2 sillas y una mesa por cada stand.

El espacio deberá ofrecer resguardo, sanitarios, energía eléctrica, sillas y mesas, internet. El espacio se deberá acondicionar de acuerdo a la población objetivo de la feria, y contar con medidas de accesibilidad para todas las personas con algún tipo de discapacidad, personas adultas mayores, personas con carreolas, personas embarazadas, como rampas de acceso, guías en el piso o personas guía.

Se sugiere permitir la entrada de los centros de trabajo, organizaciones sociales e instituciones públicas al menos dos horas antes de la apertura al público para que los stands estén listos antes del inicio de la feria. Señalar los horarios de la feria para permitir la salida de personas asistentes y dar espacio para que los centros de trabajo, organizaciones e instituciones puedan retirar su material.

Se recomienda que estén presentes durante el evento personal de Protección Civil y personal de servicios médicos y de emergencia para prevenir y evitar cualquier incidente.

Charlas y talleres.

Se sugiere establecer contacto con la Secretaría del Trabajo estatal y con organismos de derechos humanos cuyas atribuciones impliquen la inclusión laboral y con organizaciones de la sociedad civil para programar entre 2 y 3 actividades durante la jornada.

Se sugiere ofrecer talleres de oficios, artesanías, manualidades. También de derechos humanos, del derecho al trabajo, del derecho a la igualdad y no discriminación, así como de temáticas afines que sean necesarias para transformar la cultura laboral hacia la inclusión, la igualdad y la no discriminación.

Se sugiere contemplar un área con actividades y materiales de interés dirigidas a niñas y niños que algunas ocasiones acompañan a sus familiares a este tipo de ferias.

También puede ser un espacio propicio para desarrollar pláticas y asesorías relacionadas con la materia laboral sobre las siguientes temáticas: cómo aplicar a un trabajo, cómo elaborar un CV, cómo utilizar los conocimientos y habilidades adquiridos durante la estancia en el centro penitenciario, entre otras. Asimismo se pueden ofrecer charlas sobre empoderamiento de la mujer, por ejemplo, cómo enfrentar y denunciar diferentes tipos de violencias.

Estas pláticas y talleres las puede impartir la Secretaría del Trabajo estatal junto con organizaciones de la sociedad civil que participen. Se sugiere alternar estas actividades durante la Feria e invitar a las personas asistentes a presenciarlas y participar en ellas. También difundirlas como actividades que se ofrecen en el marco de la Feria para que puedan estar al alcance de personas interesadas en los temas aún cuando no sean solicitantes de empleo, como una manera de abonar al cambio cultural de la inclusión en el ámbito laboral.

Se sugiere proporcionar a las personas asistentes los perfiles de las personas que impartirán las pláticas y talleres, así como el tema y el horario en que se impartirán. Para impartir estas pláticas y talleres se sugiere utilizar el escenario que se coloque en la Feria, así como contar con sillas para las personas que los tomarán.

Programas sociales.

Se sugiere contemplar un área en donde instituciones públicas (del ámbito federal y estatal) tengan oportunidad de presentar a las personas asistentes los programas y acciones sociales orientadas al impulso a la inclusión laboral de las personas liberadas con el objetivo de que accedan a un trabajo digno que les permita obtener ingresos para sí y sus familias.

En la Ciudad de México se recomienda acercarse con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y con el Instituto de Reinserción Social (IRS) a fin de conocer los programas y

acciones sociales vigentes para los sectores de población en situación de vulnerabilidad a los que se enfoque la Feria de Empleo.

La Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con algunos programas como las “Becas para Certificados de Carrera de Google, que son programas de formación online flexibles y diseñados para adquirir competencias profesionales en campos con una demanda elevada y gran crecimiento”.

Las personas pueden desarrollar sus habilidades a través de actividades en un laboratorio virtual y otras evaluaciones interactivas. Las personas que realicen estos cursos no necesitan experiencia previa en estos temas.

Link:

<https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/beca-para-certificado-de-carrera-de-google>

Programas del Instituto de Reinserción Social

Impulso laboral 2022: El Programa “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2022”, está orientado a la población tanto adulta como adolescente desempleada que ha salido del sistema de justicia penal, y que se enfrenta con desventajas para insertarse en el sector laboral.

Su objetivo es ofrecer acceso a una práctica laboral formal que en el futuro pueda traducirse en un empleo con un salario digno o la posibilidad de desarrollar una actividad de auto empleabilidad desde sus propios conocimientos e intereses.

Link: <https://reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/Programas-Sociales>

Atención Prioritaria: El programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal” busca disminuir las brechas de desigualdad y riesgos mediante el otorgamiento de un dispositivo de atención básica que les permita acceder a los servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social.

Los apoyos proporcionados mediante este programa pretenden generar condiciones para que la población beneficiada pueda acceder a los diversos

servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social, los cuales buscan que las personas puedan, paulatinamente, satisfacer por sí mismas sus necesidades elementales, contribuyendo de esta forma, no sólo a la reinserción social sino a la progresividad en materia de derechos humanos.

Link: <https://reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/Programas-Sociales>

Recomendaciones generales.

Se sugiere tomar en cuenta estas recomendaciones, así como ampliar la lista con las que se consideren convenientes para la preparación de la feria.

- a) Se requiere además de contar con medidas de cuidado ante la actual contingencia sanitaria: gel antibacterial, cubrebocas, ventilación, etc. Así como tener un módulo de primeros auxilios.
- b) Módulo de información donde se pueda orientar a las personas asistentes en caso de que busque un stand en específico o bien información relativa a alguna institución, así como de espacios de servicios en la Feria (sanitarios, comida, accesibilidad, etc).
- c) Difundir directorio de organizaciones e instituciones aliadas.
- d) Contar con un plan de protección civil, personal capacitado en la materia y señalizaciones adecuadas en caso de evacuación. Mantener las entradas y salidas libres.

Pasos posteriores a la realización de la feria de empleo.

Al término del evento, se sugiere solicitar a las personas empleadoras entregar al personal de la organización el “Listado de Personas Solicitantes Atendidas” en el evento presencial.

Las personas empleadoras deben comprometerse a informar al personal organizador los resultados de colocación a más tardar treinta días naturales posteriores a la fecha de realización del evento.

El personal asignado deberá elaborar un “Informe del Evento” con los datos registrados (ambiente presencial y virtual) y será encargado de dar seguimiento a

la colocación de empleos, estos datos formarán parte del “Archivo” y/ “Memoria” del evento.

El mismo personal deberá reiterar vía telefónica y por correo electrónico a las personas empleadoras registradas que remitan los resultados de colocación en el plazo establecido.

Encuestas de satisfacción

Se sugiere tomar en cuenta colocar un aviso de privacidad para explicar el manejo de datos y realizar una descripción detallada de las preguntas y el uso que se dará a la información.

Se sugiere realizar encuestas de satisfacción con las personas participantes en la feria para conocer su opinión sobre la feria y detectar áreas de oportunidad para futuras ferias.

También se sugiere realizar una encuesta con los centros de trabajo que asistieron, para conocer el impacto de la feria en el número de vacantes y aplicaciones que resultaron, así como conocer las áreas de mejora y continuar con la vinculación y contacto con los mismos.

De la misma manera, recibir retroalimentación por parte de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para conocer las necesidades que detectaron por parte de las personas asistentes.

Reunión de retroalimentación

La reunión se puede realizar de manera virtual, híbrida o presencial, con las debidas medidas de prevención ante COVID-19. Se sugiere una exposición inicial con los objetivos de la reunión y generar un espacio de diálogo con las personas asistentes.

Posterior a la realización de la feria se sugiere realizar una reunión en la que puedan recuperarse las impresiones de las personas organizadoras sobre el

evento a fin de identificar aciertos, áreas de oportunidad y aprendizajes respecto a esta experiencia, al menos en los siguientes aspectos:

- Participantes.
- Convocatoria.
- Difusión.
- Afluencia.
- Programa.
- Ofertas laborales.
- Ubicación.
- Espacio.

Planeación futura

Se sugiere considerar las experiencias previas, así como lo recibido a través de la reunión de retroalimentación y respuestas a las encuestas para preparar la siguiente feria.

Se sugiere utilizar la retroalimentación tanto de las reuniones como de las encuestas de satisfacción como insumos para preparar las siguientes ferias.

Se recomienda tomar medidas que favorezcan que las personas empleadoras reporten resultados de colocación dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de realización del evento.

Glosario

- **Apertura institucional:** es un principio rector que además de considerar la transparencia en el quehacer institucional, fomenta la participación ciudadana por medio de acciones que permiten a las personas cocrear con las instituciones públicas a través de un diálogo horizontal y mediante el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información como una bisagra para ejercer otros derechos.
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir,

menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.⁷

- **Elementos de la apertura institucional:**

1. **Transparencia y rendición de cuentas:** Tiene como propósitos abrir y publicar información, acercarla a las personas y explicar y justificar el ejercicio de las atribuciones que el marco legal confiere a los actores de instituciones públicas.
2. **Participación y cocreación:** Considera incorporar la participación de las personas en la toma de decisiones cotidiana del sector público a través de un proceso de diálogo y de articulación entre distintos ámbitos. Se refiere a aprovechar la inteligencia pública, privada y social para crear soluciones colaborativas a los problemas. Se distinguen, al menos, cinco niveles para promover la participación desde las instancias públicas gubernamentales: informar, consultar, involucrar, colaborar y empoderar.
3. **Integridad y prevención de conflicto de intereses:** Se cristaliza en todas las interacciones de agentes del sector público y el resto de las personas sustentadas en criterios sólidos tales como fundamento en ley, apego a criterios objetivos, profesionales, imparciales, alineados a las mejores prácticas reconocidas internacionalmente en cada materia, de eficacia y creación de valor público, sin anteponer intereses personales
4. **Lenguaje sencillo e incluyente:** Consiste en emplear un lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, como un estándar de

⁷ Art. 5 de la Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Ley-para-Prevenir-la-Discriminacion-de-CDMX.pdf>

interacción entre los operadores institucionales del sector público y el resto de las personas.

5. **Memoria y archivo:** Implica el registro documental de las acciones emprendidas por los agentes operadores del sector público, en ejercicio de sus funciones. Generar memoria de la actuación institucional permite dar seguimiento a los procesos con los que las autoridades ejercen sus atribuciones legales, con cargo a los recursos que tienen asignados para ese fin. Documentar es el acto más básico, pero central, de la apertura institucional.
- **Equidad:** Es el reconocimiento de la diversidad del/la otro/a para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona. Significa justicia; es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). Es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación.⁸
 - **Perspectiva de Género:** La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las personas, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas y culturales entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género⁹
 - **Transparencia proactiva:** Es la información de un tema específico que se publica de manera adicional a la establecida de carácter obligatorio en la normatividad en materia de acceso a la información pública. La información permite la producción de conocimiento público útil, enfocado en las necesidades de la población con la finalidad de disminuir asimetrías de la información, mejorar el acceso a trámites y servicios, optimizar la toma de

⁸ Equidad y Derechos Humanos:
<https://www.gob.mx/conamer/acciones-y-programas/equidad-de-genero?state=published>

⁹ Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México:
<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Ley-para-Prevenir-la-Discriminacion-de-CDMX.pdf>

decisiones de autoridades y ciudadanos, y promover la rendición de cuentas.

- **Transparencia proactiva con elementos de transparencia focalizada:** Es la información de transparencia proactiva que va dirigida a grupos específicos de la población. La información incluye alguna de las siguientes características: contenidos específicos para una población determinada o determinable, traducción a lenguas indígenas, y condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

Fuentes

<https://trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/con-ferias-de-empleo-impulsa-secretaria-de-trabajo-reactivacion-economica-en-alcaldias>

<https://ferias.empleo.gob.mx/content/common/home.jsf>

<https://www.empleo.gob.mx/PortalDigital>

<https://ferias.empleo.gob.mx/content/common/home.jsf>

<https://trabajo.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

<https://www.reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b6/b5b/019/5b6b5b019c0cf579067633.pdf>

https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/preparate-empleo/Articulo_ferias.htm

https://repositorio.stps.gob.mx/SEyPL/CGSNE/Documentos%20compartidos/15_Fracc_XV/NORMATIVIDAD%202019/DVIO%201.1.3%20Manual%20Ferias%2027%2003%2022%20RNB.pdf

Agradecimientos

Integrantes de la mesa de cocreación

- Kenya Cuevas Fuentes, Casa de las Muñecas Tiresias, A.C.
Mahia Mishelle Calderón Mata, Casa de las Muñecas Tiresias, A.C.
Raúl Caporal Montes, Casa Frida Refugio LGBT.
Dafne Selene González Rivera, Colibres A.C.
Carlos Rodríguez, Colibres A.C.
Daniel Serrano, Interculturalidad, Salud y Derechos A.C. (INSADE).
Beatriz Maldonado, Mujeres Unidas por la Libertad.
Claudia Guzmán, Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad,
(IDdeco).
Paulina Elsa Zepeda García, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
(STyFE).
Oyuki Martínez, Unidad de Salud Integral para Personas Trans.
Gabriela González, Alcaldía Miguel Hidalgo.
Eduardo Contró Rodríguez, Alcaldía Miguel Hidalgo.
Sandra González Servín, Alcaldía Miguel Hidalgo.
Daniel Taboada Elías, Alcaldía Azcapotzalco.
Alan García, Alcaldía Azcapotzalco.
Nancy Carmona, Equis Justicia para las Mujeres.
Alejandra Ramos, Equis Justicia para las Mujeres.
Gerardo Contreras Ruvalcaba, Investigador independiente.
Rosa María Pérez García, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la
Ciudad de México (COPRED).
Armando Meneses, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad
de México (COPRED).
Adelina González Marin, Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación
(CONAPRED).
Estefanía Isabel Landa Juárez, Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación
(CONAPRED).
Daniela López, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMujeres).

Ana Laura Arvizu, Alcaldía Venustiano Carranza.

Equipo de Estado Abierto

María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Coordinadora del Equipo de Estado

María Soledad Rodrigo

Daniel Saavedra Lladó

David Alejandro Martínez Huerta

Andrea Paulina Angelini Zarzosa

Este material deviene de los trabajos realizados por la 2da edición de la Red Ciudad en Apertura.

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2022.